



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	UMH
Demandante	Liliana Patricia Pineda Gallego
Demandado	Herederos de Oswaldo Granados
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00245-00
Providencia	Auto sustanciación #292
Decisión	Designa curador

De acuerdo a la solicitud de desvinculación del cargo de curador allegada por la doctora SANDRA LILIANA NIÑO CAJIAO y con el fin de garantizar el derecho de defensa de la menor de NATALY GRANADOS PINEDA y dando celeridad al proceso, este despacho lo releva y como nuevo curador ad-litem designa al doctor JOSE ORLANDO DUARTE RANGEL, a quien se le notificará el admisorio de la demanda y le concede el termino de 20 días para manifestarse sobre la misma. Por secretaria adelantese la debida notificación

La anterior designación se hace conforme lo dispone el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab72bc5e15f785e310b8c657f330782148d24ea1f4f0b05d3e9002d10cce9f61**

Documento generado en 08/06/2022 12:38:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>